

materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de diciembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Administrativo a don Alonso Jesús Barrero y doña Pilar Bueno Sánchez.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alonso Jesús Barrero y doña Pilar Bueno Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Administrativo de fecha 2 de diciembre de 2004 del menor E.M.J.B., expediente núm. 29/90/0268/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de diciembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Francisco Cano Reyes y doña Yolanda Martín Leal.

Acuerdo de fecha jueves, 2 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Cano Reyes y doña Yolanda Martín Leal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha jueves, 11 de noviembre de 2004 del menor R/N de Yolanda Martín Leal, expediente núm. 29/04/0336/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones

administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de diciembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 7 de diciembre de 2004, conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Don José Martín Gómez, Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Juan Carlos Mascareña Mesa y doña Carmen Benítez López, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Internacional núm. 96/21/0077 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para el cierre del expediente; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 7 de diciembre de 2004.- El Delegado, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público Atochares, núm. 7-A del CUP, código JA GR-30037-JA, en el término municipal de Benamaurel (Expte. ocupación 79/03). (PP. 3872/2004).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de línea aérea de alta tensión y centro de transformación.
- Características de la ocupación: Ocupación parcial de 743,19 m² del monte público.
- Solicitante: Ayuntamiento de Benamaurel.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 26 de octubre de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a don Teodoro Oliva García resolución recaída en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-04/02 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-982 finca 32.047, sita en Palma del Río (Córdoba).

Se desconoce el actual domicilio de Teodoro Oliva García, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Jorge Manrique, núm. 24, en La Rinconada (Sevilla).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra Teodoro Oliva García, DAD-CO-04/02, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0982, finca 32.047, sita en C/ Bartolomé Bermejo, núm. 9, en Palma del Río (Córdoba), se ha dictado resolución del Director de EPSA, de 22 de noviembre de 2004.

Esta resolución, en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de la vivienda de referencia, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial en Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Por el presente se le otorga el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para el cumplimiento voluntario de la resolución y la entrega de las llaves de la vivienda a esta Empresa. Igualmente se le informa que se acuerda igualmente la ejecución subsidiaria de la citada resolución, para el caso de no cumplimiento voluntario de la misma, por lo que una vez firme el acto administrativo, la Empresa procederá a la ejecución forzosa, solicitando la oportuna autorización judicial de entrada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, conforme establecen los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 23 de noviembre de 2004.- El Director (Por delegación. Resolución de 1.4.2003), El Gerente Provincial de Córdoba, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de concurso de ideas para la ordenación del Parque Metropolitano del Río Palmones, en t.m. de Algeciras y Los Barrios, Bahía de Algeciras (Cádiz). (PD. 4174/2004).

1. Convoca: La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Organiza: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA).

3. Objeto: El objeto del presente concurso es la ordenación de los terrenos delimitados por la margen derecha del río Palmones, tendido ferroviario Algeciras-Bobadilla, carretera CA-231 y el Cordel de Algeciras para su uso público como parque metropolitano, en la zona conocida como La Menacha, dentro de los términos municipales de Algeciras y Los Barrios. También se incluye dentro del ámbito de actuación la franja de terreno existente al otro lado de la vía férrea, la cual queda delimitada por la vía del tren, la margen derecha del Palmones y una paralela a esta última a una distancia de 100 m.

4. Tipo de concurso y participantes: Concurso de difusión nacional, con intervención de jurado, con carácter abierto y público. El idioma oficial para toda la documentación y desarrollo del concurso será el castellano. El concurso consta de dos fases:

Primera fase. Los aspirantes deberán concursar en alguna de las dos siguientes modalidades:

a) Modalidad concurso por currículum.

b) Modalidad concurso de ideas a nivel de estudio previo, con carácter anónimo, bajo lema.

Segunda fase. Se trata de un concurso de ideas a nivel de anteproyecto entre los finalistas de la primera fase, con objeto de recabar la propuesta más idónea.

Los concursantes habrán de estar en disposición de una titulación suficiente reconocida en España que permita la contratación de proyectos y direcciones de obras conforme a la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas. Podrán presentarse a título individual o formando equipo.

5. Premios.

Primera fase: Selección de entre 5 y 8 finalistas para la segunda fase. Cada uno de los concursantes finalistas recibirá 6.000 € más IVA como abono en concepto de gastos, cantidad que se hará efectiva a la entrega de la propuesta en la segunda fase.

Segunda fase: Primer Premio 18.000 € más IVA. Segundo Premio 12.000 € más IVA, Dos Accésit. 8.000 € más IVA. La adjudicación del Primer Premio supondrá, además, el encargo de la redacción del Plan Especial de Ordenación del ámbito -a concretar por la Administración- dentro del cual se ha de localizar el Parque Metropolitano del río Palmones, así como el encargo de los trabajos profesionales necesarios para acometer una primera fase de las obras del Parque Metropolitano señalado. La convocatoria no podrá declararse desierta.

6. Calendario.

Lanzamiento del concurso: Viernes 17 de diciembre de 2004.

Recepción de consultas: hasta las 14,00 horas del viernes 28 de enero de 2005.

Publicación respuestas a consultas: Hasta el viernes 18 de febrero de 2005.

Recepción de documentación (currículum/ideas) en la 1.ª fase e inscripción: Hasta las 14,00 horas del viernes 8 de abril de 2005.

Fallo del Jurado y proclamación de resultados de la 1.ª fase: Hasta el viernes 29 de abril de 2005.

Recepción de los trabajos en la 2.ª fase: Hasta las 14,00 horas del jueves 16 de junio de 2005.

Fallo del Jurado y proclamación de resultados de la 2.ª fase: Hasta el viernes 8 de julio de 2005.

7. Inscripción: La inscripción se formalizará en la misma entrega de los trabajos, en la sede de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar. C/ Regino Martínez, 35, 41071, Algeciras.

8. Información.

Secretaría Técnica del Concurso: Luis Javier Guajardo-Fajardo R.-B. secretaria@concursopalmones.com

Teléfono: 954 561 638.

Para consultar las bases completas, visitar la web del concurso www.concursopalmones.com

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.